

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.140 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle M.º de Urdax, número 45, de Pamplona, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Enodi, Sociedad Limitada», que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Aoiz a 1 de octubre de 1998.—La Secretaría judicial.—52.840.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 119/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra doña Concepción Bermejo Zapatero, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018011998, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 66-E, de secano, en término de Horcajo de las Torres, al sitio de Monte Rabudo; que linda: Norte, doña Josefa Rodríguez Portillo (finca número 64), desconocidos y finca número 67; sur, camino de concentración parcelaria; este, la partija que se adjudica a la heredera doña Pilar Bermejo, y oeste, camino de Cantalapiedra. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 92, folio 93, finca número 9.344.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 81-A, de secano, en término de Horcajo de las Torres, al sitio de Monte Rabudo; que linda: Norte, camino de servicio; sur, don Pedro Ramón Sánchez; este, río Trabancos y sendero, y oeste, la partija que se adjudicará a don Emiliano Bermejo. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 92, folio 98, finca número 9.345.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.020.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—56.475.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1997, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Jaime Manchado Toledo, en representación de don José Gracia Martínez, contra Astrid Schmitz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.737.843 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada, del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno en Peña del Dice, del término municipal de Tías, tiene una superficie de 1.036 metros 90 decímetros cuadrados. Sobre la misma se halla obra nueva. Edificio de dos plantas: La planta baja está compuesta de una vivienda dividida en salón-estar-comedor, cocina, baño, cuarto lavadero y garaje, más tres dormitorios en planta alta, teniendo una superficie aproximada de 200 metros cuadrados en planta baja y 50 metros cuadrados en planta alta. Existe igualmente en planta baja, con acceso independiente, dos estudios, uno de 27 metros 60 decímetros cuadrados, y otro de 31 metros 30 decímetros cuadrados, compuestos cada uno de baño, cocina-estar, dormitorio, adosados a la vivienda. Además, existe en este terreno una piscina de 6,70 metros por 4,80 metros, o sea, de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 788, libro 165, folio 145, finca número 17.999.

Dado en Arrecife a 8 de octubre de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—56.376.

ARUCAS

Cédula de notificación

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas, procedimiento número 307/98, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1998, página 16441, columna primera, se transcribe a continuación el apartado primero, que fue indebidamente omitido:

«En autos de menor cuantía seguidos al número 307/98, a instancia de Luz Marina Rodríguez Martín, Anita Conrad, Fermín Rodríguez Viera, Roque Navarro Deniz y Pedro Juan Martín Bolaños, contra Juan Almeida Macías, Ana Pilar Cabrera Válido, Delia Esther Almeida Macías y la herencia yacente y demás y desconocidos e ignorados herederos de su difunto esposo, Manuel Fernando Pérez Pérez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:».—53.132 CO.